



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT.: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 7 de 2023 (15 de junio)

«Por la cual se recomienda el otorgamiento de la Orden Benjamín Herrera en el Grado Gran Cruz Extraordinaria al integrante de la Sala General doctor Miguel Hernando González Rodríguez».

La Consiliatura, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo n.º 6 de la Consiliatura de abril 20 de 1994 se reglamentó el otorgamiento de la ORDEN BENJAMÍN HERRERA.
2. Que el artículo 7 del Acuerdo n.º 6 de abril 20 de 1994 determina que la ORDEN BENJAMÍN HERRERA en el grado de GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA «se otorgará solamente a los Jefes de Estado, a los hijos eminentes de la Universidad que hubieren prestado señalados y continuos servicios a la misma o a entidades nacionales o internacionales que hubieren realizado importantes servicios a la humanidad».
3. Que el doctor Miguel Hernando González Rodríguez, desde su vinculación como estudiante regular en febrero 24 de 1955 hasta la fecha, ha prestado servicios a la Universidad, al Estado colombiano y a distintas universidades.
4. Que según consta en el expediente académico del estudiante Miguel Hernando González Rodríguez:
  - a. Ingresó a la Universidad Libre a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1955 con la matrícula n.º 338 de 24 de febrero y cursó los cinco períodos académicos anuales de Derecho durante 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959.
  - b. En 1960, de acuerdo con las actas n.º 5626, folio 554, de marzo 16; n.º 5685, folio 574, de mayo 24; n.º 5725, folio 587, de junio 30; acta n.º 5805, folio 514, de agosto 31 y acta n.º 5863, folio 630, de septiembre 30, presentó y aprobó los cinco exámenes preparatorios correspondientes.
  - c. A las 6:00 p.m. del miércoles 14 de diciembre de 1960, ante los examinadores señores doctores Crótatas Londoño y Gabriel Carreño Mallarino, presentó el examen privado de tesis con el trabajo titulado «De lo contencioso administrativo», siendo los doctores Alfonso Suárez de Castro y Alberto Aguilera Camacho, Presidente de Tesis y Evaluador del Plan de Tesis de Grado, respectivamente.



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT.: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 7 de junio 15 de 2023 «Por la cual se recomienda el otorgamiento de la Orden Benjamín Herrera en el Grado Gran Cruz Extraordinaria al integrante de la Sala General doctor Miguel Hernando González Rodríguez». Página 2 de 5

5. Que examinado el Libro de Actas de Grado de Derecho aparece el Acta de Grado 751 a folio 167 en la cual consta que el 17 de diciembre de 1960 se reunieron los señores doctores Gerardo Molina, en calidad de Rector; Marco A. González, como Decano; Alfonso Suárez de Castro, como presidente de Tesis; Crótatas Londoño y Gabriel Carrillo Mallarino como examinadores para llevar a cabo el acto de grado del alumno Miguel González Rodríguez.
6. Que, según consta en el verso del folio 037 del Libro de Registro de los Miembros Fundadores y Benefactores de la Corporación Universidad Libre, ingresó a la Sala General en marzo 18 de 1966 en calidad de «Antiguo Alumno».
7. Que desde 1967 se ha desempeñado como profesor de derecho administrativo en la Universidad Libre. Así mismo, en las universidades Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Externado de Colombia, Santo Tomás, La Sabana, Militar Nueva Granada, entre otras a nivel nacional.
8. Que, en su calidad de Integrante de Sala General, de acuerdo con los libros de actas de la Sala General y de la Consiliatura, perteneció a esta última durante los períodos 1975 a 1979, 1995 a 1998, 1998 a 2004, 2007 a 2010, 2010 a 2013 y 2013 a 2016.
9. Que mediante Resolución n.º 03894 de agosto 9 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se designó al doctor Miguel González Rodríguez como miembro integrante de la Consiliatura de la Universidad Libre, cuya designación duró hasta el 17 de julio de 1995.
10. Que, de acuerdo con los mismos libros de actas, durante los períodos 1995 a 1998 fue Presidente de la Sala General y de la Consiliatura, y, 1975 a 1979 fue Vicepresidente de las mismas.
11. Que, desde julio de 1962 hasta la fecha, con los intervalos obligados, se ha desempeñado como abogado litigante en las ramas del derecho administrativo, constitucional y civil, tanto en procedimientos administrativos como en procesos judiciales y extrajudiciales.
12. Que ente 1988 y 1995 se desempeñó como Consejero de Estado, en la Sección Quinta desde 1988 hasta 1991 y en la Sección Primera entre 1991 y 1995, tiempo durante el cual fue Presidente (e) y Vicepresidente del Consejo de Estado entre enero de 1994 y enero de 1995.
13. Que revisado el expediente laboral del doctor Miguel Hernando González Rodríguez en la Universidad Libre, se encontró:
  - a. En pregrado:



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT.: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 7 de junio 15 de 2023 «Por la cual se recomienda el otorgamiento de la Orden Benjamín Herrera en el Grado Gran Cruz Extraordinaria al integrante de la Sala General doctor Miguel Hernando González Rodríguez». Página 2 de 5

- Estuvo vinculado como Profesor Catedrático, Medio Tiempo y Tiempo Completo regentando las asignaturas Derecho Administrativo General y Derecho Procesal Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Seccional Bogotá durante abril de 1967 hasta marzo de 1984. Adicionalmente, durante los períodos académicos 2007-2 – 2008-1 el doctor González estuvo vinculado laboralmente a la Universidad Libre como profesor catedrático en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
  - La Comisión Académica de la Consiliatura en sesión de 11 de febrero de 1976 lo nombró como Jefe del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho al doctor Miguel Hernando González Rodríguez.
- b. En posgrados:
- La Consiliatura lo designó como Profesor Catedrático, Titular, Medio Tiempo y Tiempo Completo del Instituto de Especialización durante los años 1989 a 1999, dictando asignaturas en los programas de Especialización en Derecho Procesal, Derecho Laboral. Durante el año 2007 (entre el 9 de junio y 21 de julio) prestó sus servicios como docente de la Maestría en Derecho Administrativo dictando la asignatura «Derecho Contencioso Administrativo» en la Seccional Bogotá.
- c. Como autoridad del orden Seccional:
- Actualmente y desde el 18 de abril de 2016 el doctor Miguel Hernando González Rodríguez ocupa el cargo de Delegado Personal del Presidente en la Seccional Pereira.
14. **Que es autor de los libros *Derecho Procesal Administrativo* (doce ediciones), *El Contencioso Contractual* (cuatro ediciones), *La Función Pública en Colombia* (dos ediciones), *Código Contencioso Administrativo* (dos ediciones) y *La Contratación Administrativa en Colombia* (tres ediciones).**
15. **Que hace parte de la lista «A» del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.**
16. **Que decidió retirarse del servicio a la Universidad como Delegado Personal del Presidente en la Seccional Pereira a partir del uno de junio del presente, después de más de 68 años de servicio con nuestra alma mater.**
17. Que, en mérito de lo expuesto,



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 7 de junio 15 de 2023 «Por la cual se recomienda el otorgamiento de la Orden Benjamín Herrera en el Grado Gran Cruz Extraordinaria al integrante de la Sala General doctor Miguel Hernando González Rodríguez». Página 2 de 5

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Recomendar el otorgamiento de la Orden Benjamín Herrera en el Grado Gran Cruz Extraordinaria al integrante de la Sala General doctor Miguel Hernando González Rodríguez»

**Artículo 2.** La condecoración será otorgada al doctor Miguel Hernando González Rodríguez en acto solemne especial y le será comunicada en diploma conforme lo prevé el Acuerdo n.º 6 de 1994, artículo 22.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2023.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General

